

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	11
Fecha	15 de diciembre de 2014
Materia	Auditoría de Aseguramiento de Soporte para la Gestión, según Guía Técnica N° 62 de 2014.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que las operaciones que se desarrollan en el Servicio, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protejan la integridad y transparencia de la función pública así como su registro y presentación adecuada en los estados financieros, conforme a la normativa que fija la Contraloría General de la República.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos indicados en el Programa Marco Objetivo Gubernamental N° 3 según Guía Técnica N° 62 de 2014.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Movimiento de Operaciones año 2014 con corte al 31.08.2014 y Acciones de Aseguramiento al 30.09.2014.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación : 28.10.2014 al 28.10.2014 = 1 x 8 = 08 hrs.
Ejecución : 10.11.2014 al 05.12.2014 = 20 x 8 = 160 hrs.
Informe : 09.12.2014 al 12.12.2014 = 4 x 8 = 32 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de aseguramiento de soporte para la gestión a las distintas materias solicitadas en el programa marco utilizado por este Gobierno Regional.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1. Hallazgo:

El inventario de los bienes de uso al 31.08.2014, según valor actual presenta un monto de M\$ 567.072, en comparación con el valor que refleja el Balance en el grupo 141 denominado Bienes de Uso Depreciables a la misma fecha, por monto de M\$ 1.011.241, presentado una diferencia de M\$ 444.169. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Distorsión de los Estados Financieros

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Depto. de Administración y Personal la formalización de la responsabilidad de llevar el adecuado control de los bienes en el sistema y la cuadratura de las respectivas cuentas del balance. Plazo: 30.04.2015.

2. Hallazgo:

No se evidencia contabilización de bienes dados de baja según Resolución Exenta General N°s 60 de 10.03.2014; 109 de 18.06.2014 y 129 de 25.07.2014. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No se da cumplimiento al Principio Contable del Devengado.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Depto. de Administración y Personal la contabilización de los bienes dados de baja. Plazo: 16.01.2015

3. Hallazgo:

Parte del Proyecto del sistema de Administración Vehicular (SAV), incluye un equipo auto consulta apolo 150 para lograr el funcionamiento de manera integral, situación que a la fecha no se evidencia su uso. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Cumplimiento parcial del objetivo del sistema creado.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Depto. de Administración y Personal la implementación y/o utilización por parte de la Unidad de Operaciones del Sistema (SAV), debiendo existir un control de su aplicación, mediante informe trimestral. Plazo: 30.06.2015

4. Hallazgo:

De acuerdo al aseguramiento Ord. N° 263 al 30 de septiembre de 2014, se informa la existencia de saldos por rendir vencidos por un monto total de \$24.345.760, de acuerdo al siguiente detalle: (A Través de la Música Nortina los Jóvenes de Chañaral, Rescatan su Identidad y Demuestran sus Capacidades y Habilidades por monto de \$1.444.960; Fraternidad Hermanos del Norte por monto de \$6.885.800.; Junta de Vecinos N°1 Alto del Carmen por monto de \$ 50.000; Junta de Vecinos Piedras Juntas por monto de \$

5.015.000; I. Municipalidad de Vallenar por monto de \$10.750.000 e I. Municipalidad de Huasco por monto de \$200.000). Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No se da cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 759 de 2003 de la CGR.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe de Depto. de Administración y Personal la implementación y formalización de un Procedimiento relacionado con la normalización en materia de cobranza. Plazo: 30.06.2015

5. Hallazgo:

Falta de firma del Jefe del Depto. de Presupuesto en la conciliación bancaria, mes de agosto de 2014, Programa 02, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que acredite revisión y visto bueno, medida de fortalecimiento del control interno. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No se da cumplimiento a lo estipulado en las normas de control interno.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe de Depto. de Presupuesto de cumplir con la revisión y visación mediante su firma en las respectivas conciliaciones bancarias. Plazo: 16.01.2015

6. Hallazgo:

Cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, no contabilizándose en la cuenta 21601 "documentos caducados" correspondiente a los proveedores Intergroupe por monto \$56.964 de 31.05.2014 y Remavesa S.A. por monto de \$1.307.161 de 25.05.2014, según conciliación bancaria de agosto del 2014. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

No se da cumplimiento a lo estipulado en la Normativa Contable de la Contraloría General de la República.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Depto. de Presupuesto dar cumplimiento a la regularización de los cheques caducados y no contabilizados. Plazo: 16.01.2015

7. Hallazgo:

Diferencia por mayor valor indicado en el saldo contable que refleja el sistema SIGFE de la cuenta corriente de Gasto en Personal (Remuneraciones) y la que refleja el saldo indicado en la conciliación bancaria, por la cantidad de \$ 3.064.846 que se arrastra desde años anteriores. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Implica no tener certeza del valor correcto, dado que se arrastra desde el traspaso del sistema institucional Methasys a la implantación del sistema SIGFE, de acuerdo a lo señalado por el Encargado de Remuneraciones.

Recomendación:

La jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Dpto. de Administración y Personal, gestionar medidas de solución para determinar el origen real

de la diferencia y pronunciamiento por parte de la Contraloría Regional de Atacama, de manera de permitir la regularización contable, si procede. Plazo: 30.04.2015.

8. Hallazgo:

Cuentas por pagar por la cantidad de \$ 21.750.167, entre uno y más de tres años, por compromisos que se devengaron desde que se inició el Gobierno Regional, no existiendo documentación alguna que certifique recepción de bienes o servicios, por lo que se presume que se devengaron órdenes de compra no concretándose la transacción, no regularizados oportunamente, correspondiente al programa 01 Gastos de Funcionamiento. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

La no regularización contable implica información no fidedigna de la cuenta en el balance.

Recomendación:

La jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al Jefe Depto. de Administración y Personal para solicitar un pronunciamiento a la Contraloría Regional de Atacama, para determinar la solución viable para sanear la información financiera de la cuenta a cargo del programa 01 Gastos de Funcionamiento. Plazo: 30.04.2015.

9. Hallazgo:

Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios por la cantidad de \$ 6.601.912, por concepto de deudores por arriendos fiscales, que se arrastra desde el año 1996, cuando Bienes Nacionales traspasó la administración de los bienes inmuebles al Gobierno Regional, sin contar con el detalle de deudores que componían tal monto, y que posteriormente de acuerdo a auditoría practicada por la Contraloría Regional determinó que no correspondía asumir tal función al Gobierno Regional, volviendo asumir la administración de los bienes inmuebles a cargo de Bienes Nacionales y al Gobierno Regional de Atacama, solamente la recaudación de los ingresos. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

La no regularización contable implica información no fidedigna de la cuenta en el balance.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe dar continuidad a las acciones que se han generado con la Seremi de Bienes Nacionales, para determinar la solución viable respecto de las medidas de gestión de cobranza que haya resuelto tal Secretaría Ministerial, con el objeto de castigar la deuda, si procede, no obstante, de poner en conocimiento a la Contraloría Regional de Atacama. Plazo: 30.01.2015.

10. Hallazgo:

No se evidencia que los encargados de contabilidad efectúen análisis a las cuentas contables mensuales, cada vez que se emiten los estados financieros del sistema SIGFE, como del Sistema paralelo Methasys, el cual éste último arroja listados analíticos de movimientos por cuenta, desconociéndose un análisis exhaustivo de la composición del saldo de las cuentas contables. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

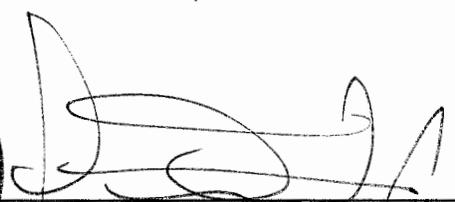
No se tiene certeza que los saldos finales informados estén correctos y además se desconoce el origen de ellos.

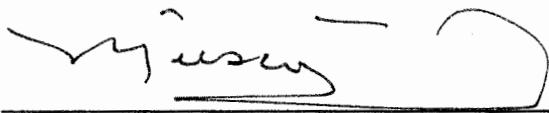
Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al Jefe Depto. de Presupuesto y Jefe de Administración y Personal que evalúen medidas de solución para la implementación de los respectivos análisis de cuentas. Plazo: 30.06.2015.

Saluda Atentamente a US.,




**YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**